INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
(RECURSOS DE FONACIDE)

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2012 - SUBASTA ELECTRONICA A LA BAJA - "ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – RECURSOS DE FONACIDE"**, conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1291/2012 G.A.P. de fecha 16 de noviembre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, la Secretaria de Educación, Lic. Elva Graciela Mieres de Galeano.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaria de Educación remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Adquisición de Almuerzo para Instituciones Educativas.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 1278/2012 G.A.P. de fecha 15 de noviembre del 2012, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 17/2012 – Subasta Electrónica a la baja (Recursos de Fonacide).

Por Resolución N° 1.291/2012 G.A.P. de fecha 16 de noviembre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 17/2012 para (ID N° 247631).

El presente llamado se financiara con recursos de Fonacide en el rubro 848 (G. 1.404.774.000), correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Gobernación del Alto Paraná del ejercicio 2012.

La adjudicación del presente llamado es por el Total y a un solo oferente.

Lic. Elva Graciela Mieres de Galeano
Secretaria de Educación y Cultura
Gobernación Alto Paraná

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

2. CONVOCATORIA

En fecha 22 de noviembre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Primera Etapa

De acuerdo a lo establecido en los numerales 10.3 y 10.13 de la Sección I. Calendario de Eventos, en fechas 14 y 17 de diciembre del 2012, se procedió a la carga de propuestas y competencia a través de la web, en la que participó el siguiente oferente:

Oferente	Precio Final G.
PINO TY SA	1.393.475.700

Al término de esta etapa, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió un ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL de fecha 17 de diciembre del 2012.

Segunda Etapa

De conformidad a lo dispuesto en los numerales 13.2, 13.3 y 13.4, en fecha 18 de diciembre del 2012 siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participó el oferente citado más arriba.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Lic. Elva Graciela Olivera de Galeano
Secretaria de Educación y cultura
Gobernación Alto Paraná

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Documento	PINO TY SA
1. Formulario de Oferta.	Cumple
2. Documentos que acredite la facultad del firmante.	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
5. Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
6. Acta de constitución de sociedad.	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Considerando que la firma PINO TY SA., es el único oferente, y el monto cotizado de G. 1.393.475.700 se ajusta al monto a contratar asignado al presente llamado en el PAC, se selecciona provisoriamente al mismo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

1. C. CRITERIOS TECNICOS

Cumple con las especificaciones descriptas en la Sección III.

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de PINO TY SA., conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el Anexo 1, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	PINO TY S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4. Demás Documentos formales mencionados en el Anexo 1.	Cumple

Lic. Elva Graciela Alfonso de Galeano
Secretaria de Educación y cultura
Gobernación Alto Paraná

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

De acuerdo al cuadro precedente, los oferentes han presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Financiera
El oferente cumple con los ratios exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ratio	Promedio 2 últimos años
Índice de Liquidez	21,43 veces
Índice de Endeudamiento	0,04 veces
Rentabilidad	45%

Experiencia

El Oferente ha presentado copias de contratos de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación dentro de los últimos 2 años, demostrando que posee experiencia para ejecutar el contrato.

Capacidad

Ha presentado autorización del fabricante, R.E. vigente R.S.P.A vigente, formulario Nº8 boceto de rotulación y muestras del material del envase individual primario, boceto de rotulación del envase rotulador y muestras de cada producto. Con esto demuestra capacidad para ejecutar el contrato.-

B. CONCLUSION

Considerando que el oferente **PINO TY SA**, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio ofertado se ajusta al monto a contratar previsto en el PAC del presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente up supra la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2012 – SUBASTA ELECTRONICA A LA BAJA – ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – RECURSOS DE FONACIDE**, por un monto máximo de G. 1.393.475.700 (guaraníes Mil trescientos noventa y tres millones

Lic. Ana Graciela Mieres de Galeano
Secretaria de Educación y cultura
Gobernación Alto Paraná

Lic. Marín Irene Cisneros de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos). Y monto mínimo de Gs.696.762.000 (guaraníes seiscientos noventa y seis millones setecientos sesenta y dos mil)

Ciudad del Este, 19 de diciembre del 2.012

LIC. ELVA GRACIELA MIERES DE GALEANO
Secretaría de Educación

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda